



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 694.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 382 DEL 2 DE JULIO DE 2021.

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 382 del 2 de julio de 2021, se modificó parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 17 del 4 de enero de 2012, que crea la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por cuestiones administrativas corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 382 del 2 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 382 del 2 de julio de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____